

En la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Primera Casa Consistorial, se reúne el día 18 de noviembre de 2002, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro. Asistieron los Concejales Sres. D. Miguel Ángel Araújo Serrano, D. Luis Asúa Brunt, D. Pedro Bujidos Garay, D. Justo Calcerrada Bravo, D. Felipe Carballo Ríos, D. Miguel Conejero Melchor, D. Ignacio Díaz Plaza, Sras. D<sup>a</sup> Eva Durán Ramos, D<sup>a</sup> Beatriz María Elorriaga Pisarik, D<sup>a</sup> Silvia Escobar Moreno, Sr. D. José Fernández Bonet, Sra. D<sup>a</sup> Matilde Fernández Sanz, Sres. D. Joaquín García Pontes, D. Manuel García-Hierro Caraballo, D. Adriano García-Loygorri Ruiz, D. Ángel Garrido García, D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Sras. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patrocinio las Heras Pinilla, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hernández Rodríguez, Sres. D. Sigfrido Herráez Rodríguez, D. Carlos Izquierdo Torres, D. Ángel Lara Martín de Bernardo, Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Larraínzar Zaballa, Sres. D. Carlos López Riaño, D. Alberto López Viejo, D. Alfredo Marchand Prados, Sra. D<sup>a</sup> Noelia Martínez Espinosa, Sres. D. Carlos María Martínez Serrano, D. Fernando Martínez Vidal, Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes de la Merced Monge, Sres. D. Rafael Merino López-Brea, D. Julio Misiego Gascón, D. Eugenio Morales Tomillo, D. Antonio Moreno Bravo, Sras. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Navarro Ruiz, D<sup>a</sup> Ruth Porta Cantoni, Sr. D. Ignacio del Río García de Sola, Sras. D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Flores, D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez-Tarduchy Díez, D<sup>a</sup> Inés Sabanés Nadal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Sáez de Adana Oliver, Sres. D. José Tomás Serrano Guío, D. Rafael Simancas Simancas, Sras. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Suárez Cuesta, D<sup>a</sup> María Tardón Olmos, D<sup>a</sup> Carmen Torralba González, D<sup>a</sup> Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Sr. D. Gerardo del Val Cid, Sra. D<sup>a</sup> Isabel Vilallonga Elviro y Sr. D. Simón Viñals Pérez, asistidos por el Secretario General, Sr. Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, Sr. González Pueyo.

Se abre la sesión pública por la Presidencia, a las diez horas y treinta minutos.

## **ORDEN DEL DÍA**

Acuerdos:

### **ÁREA DE PERSONAL**

**1.-** Adoptar, con las enmiendas introducidas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la Plantilla Municipal para el ejercicio 2003, en los términos comprendidos en la documentación incorporada al presente expediente, con las ampliaciones y modificaciones de plantilla que a continuación se relacionan:

1. En aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo sobre Carrera y Profesionalización del Cuerpo de Policía Municipal aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2002, se crean 250 plazas de Auxiliar Administrativo, adscritos a la Dirección de Servicios de la Policía Municipal, cuyo coste estimado es de 5.413.131 euros, se imputará a la partida 611/511/222.12/141.01 del presupuesto municipal para 2003.

2. En aplicación del Acuerdo Plenario de fecha 21 de marzo de 2002 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección de Servicios de Protección Civil y Bomberos, se crean 58 plazas de Bombero, cuyo coste estimado asciende a 2.151.168 euros, se imputará a las partidas del presupuesto municipal para 2003 y por los importes que a continuación se relacionan:

- 627/511/223.12/141.01 por importe de 1.857.877 euros.
- 627/511/223.13/141.01 por importe de 293.291 euros.

3. Reorganización de la Dirección de Servicios de Ingresos en la Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior en los términos que se reflejan en el Anexo I que figura en el expediente, y cuyo coste estimado es de 216.833 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para 2003.

4. Reorganización de la Dirección de Servicios de SAMUR-Protección Civil, Área de Salud y Consumo en los términos que se reflejan en el Anexo II que figura en el expediente, y cuyo coste estimado es de 2.308.766 euros, se imputará a las partidas del presupuesto municipal para 2003 y por los importes que a continuación se relacionan:

- 511/511/121.26/141.01 por importe de 372.779 euros.
- 633/511/412.22/131.00 por importe de 1.410.858 euros.
- 633/511/412.22/150.00 por importe de 38.433 euros.
- 633/511/412.22/160.00 por importe de 486.696 euros.

5. Reorganización del Área de Personal, en los términos que se reflejan en el Anexo III que figura en el expediente, y cuyo coste estimado en 743.160 euros, se imputará a las partidas del presupuesto

municipal para 2003 y por los importes que a continuación se relacionan:

- 511/511/121.26/141.01 por importe de 608.854 euros.
- 511/511/121.26/120.00 por importe de 47.391 euros.
- 511/511/121.26/121.00 por importe de 19.771 euros.
- 511/511/121.26/121.01 por importe de 37.444 euros.
- 511/511/121.26/150.00 por importe de 3.164 euros.
- 511/511/121.26/160.00 por importe de 26.536 euros.

6. Reorganización de las Juntas Municipales de Distrito en los términos que se reflejan en el Anexo IV que figura en el expediente, cuyo coste estimado en 2.668.525 euros, se imputarán a las partidas del presupuesto municipal para 2003 y por los importes que a continuación se relacionan:

- 511/511/121.26/141.01 por importe de 2.058.261 euros.
- 511/511/121.26/120.00 por importe de 215.338 euros.
- 511/511/121.26/121.00 por importe de 89.837 euros.
- 511/511/121.26/121.01 por importe de 170.137 euros.
- 511/511/121.26/150.00 por importe de 14.376 euros.
- 511/511/121.26/160.00 por importe de 120.576 euros.

7. Reorganización del Servicio de Coordinación Interna y Relaciones Informáticas con Administraciones Tributarias de la Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en los términos que se reflejan en el Anexo V que figura en el expediente, sin que la misma genere coste.

8. Crear, en la Dirección de Servicios de Transportes y Aparcamientos de la Concejalía de Servicios de Movilidad Urbana, el Departamento de Regulación del Aparcamiento en las Vías Públicas, con la siguiente dotación de personal:

1 Jefe de Departamento TAE, Grupo A, Nivel 28, con requisitos de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

1 Jefe de Sección TAE, Grupo B, Nivel 24, con requisitos de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2 puestos de Arquitecto Técnico, Grupo B, Nivel 18.

1 Auxiliar de Secretaría D/17.

1 Auxiliar de Secretaría D/15.

1 Auxiliar Administrativo D/12.

9. Reorganización de la Dirección de Servicios Sociales del Área de Servicios Sociales en los términos que se reflejan en el Anexo VI, y que se detallan en el documento que se acompaña al presente expediente, y cuyo coste estimado es de 839.112 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para el 2003.

10. Reorganización de la Dirección de Servicios de Cultura, del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes en los términos que se reflejan en el Anexo VII que figura en el expediente, y cuyo coste estimado en 448.898 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para el 2003.

11. Creación en el Departamento de Programas para la Igualdad y Cooperación, de la Dirección de Servicios de Promoción de la Igualdad y el Empleo, del Área de Promoción de la Igualdad y el Empleo, la Sección de Coordinación del Servicios de Atención a las Víctimas de la Violencia, integrada por un puesto de trabajo de Jefe de Sección, Grupo A/B, Nivel 24 (Licenciado en Sociología, Pedagogía, Psicología y Diplomado en Trabajo Social); un puesto de trabajo de Auxiliar de Secretaría, Grupo D/ Nivel 15, cuyo coste estimado asciende a 74.092 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para 2003.

12. Reorganización de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental, en los términos que se reflejan en el Anexo VIII que figura en el expediente, y cuyo coste estimado en 71.682 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para el 2003.

13. Reorganización de los Servicios de Coordinación de la Secretaría Técnica de la Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en los términos que se reflejan en el Anexo IX que figura en el expediente, sin que la misma genere coste.

14. Creación de la categoría de Educador Social, encuadrada en la Escala Administrativa Especial, Grupo B y la Categoría de Ayudante de Protocolo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Grupo B.

15. Amortizar 749 plazas de POLMA, actualmente existentes en la Plantilla Municipal, con el fin de adecuar la misma a la realidad presupuestaria y de gestión.

16. Creación en la Dirección de Servicios de Presupuestos y Planificación Financiera, Departamento de Planificación Financiera de dos puestos de Técnico de Coordinación, Nivel 26 y un puesto de Analista Informático, B/18.

Modificación del Complemento Específico de los puestos de Jefe de Departamento Adjunto a la Dirección de Servicios de Presupuestos, Jefe del Departamento de Presupuestos, Jefe del Departamento de Análisis y Gestión de Gastos Plurianuales y Jefe del Departamento de Planificación, incrementándose el mismo en 7.630 euros anuales.

Modificación del Complemento Específico de los puestos de Jefe de Sección de Elaboración del Presupuesto Corriente, Jefe de Sección de Gastos Plurianuales, Jefe de Sección de Planificación Financiera y Jefe de Unidad Técnica del Departamento Adjunto, nivel 26, incrementándose el mismo en 1.260 euros anuales.

Modificación del Complemento Específico para los siete puestos de nivel 24, incrementándose el mismo en 1.120 euros anuales.

Asignación de nivel 22 a la plaza del Jefe del Negociado de Inversión, que pasa a ser adjunta a la Sección de Planificación Financiera.

Segundo.- Aprobar las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de diversas Áreas y Servicios en los términos que se reflejan en el Anexo X que figura en el expediente, cuyo coste estimado en 220.578 euros, se imputará a la partida 511/511/121.26/141.01 del presupuesto municipal para 2003.

Tercero.- El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del Capítulo I del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el año 2003.

Cuarto.- Modificar las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, en los términos que resulten necesarios para proceder a la aplicación del presente acuerdo.

Quinto.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de enero del año 2003.

Sexto.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

## ENMIENDAS INTRODUCIDAS

◆ En el apartado Primero número 4, referido a la Reorganización de la Dirección de Servicios SAMUR-Protección Civil se incluyen las siguientes modificaciones, respecto del detalle que figura en documentación anexa al expediente:

Transformar 5 puestos de Médico A22, 63110262/0022; 631103/0010; 63110161/0015, 63110162/0017 y 63110170/0015 en 5 puestos de Jefe de División A23 Médico de Medicina General y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División de Guardia (63310251).

Transformar el puesto 631105/0030 Médico A20 en un puesto de Técnico Superior A20 en requisitos sociólogo y adscribirlo a la Sección de Voluntarios (633104).

Transformar 8 puestos A20, Médico General 63110161/0016; 63110163/0012 y /0014; 63110174/0009; /0010; /0011; /0012 y /0013 en 8 puestos A20 Médico General y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División de Guardia (63310251).

Transformar el puesto A20 Médico General/ Técnico Superior 63110167/0019 en un puesto de TAG/ Rama Jurídica A20 y adscribirlo al Departamento SAMUR Protección Civil (6331).

Transformar los puestos A20 Médico 63110170/0016 y 631103/0056 en 2 puestos de Técnico Superior A20 en requisito Psicólogo y adscribirlos a la Sección de Voluntarios (633104).

Transformar el puesto B20 ATS 631105/0042 y B18 ATS 63110262/0031 en 2 puestos de B18 ATS y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División de Guardia (63310251).

Transformar 4 puestos D12 Aux. Admtvo. 6312/0003; 631201/0003; 631202/0004 y 631204/0004 y adscribirlos respectivamente a 63300032 Oficina Auxiliar Dirección de Servicios; 6331 Departamento SAMUR; 633101 Sección de Dirección y Coordinación; y 63310352 División Económico Administrativa.

Transformar los dos puestos D14 Aux. Sanitario 63110168/0032 y 63110170/0009 en 2 puestos de Oficial de Transporte Sanitario D14 y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División Operaciones (63310252).

Transformar el puesto D12 Aux. Admtvo. 631206/0004 en un puesto de Oficial de Transporte Sanitario D14 y adscribirlo a la Sección de Operaciones, División de Operaciones (63310252).

Transformar 2 puestos E11, POSI 6313/0006 y 631301/0003 en 2 puestos de Oficial de Transporte Sanitario D14 y adscribirlo a la Sección de Operaciones División de Operaciones (63310252).

Crear 4 puestos de Técnico Superior A20 en requisitos Psicólogo y adscribirlos a la Sección de Voluntarios (633104).

Crear 7 puestos de Oficial de Transporte Sanitario D14 y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División de Operaciones 63310252.

Crear 2 puestos B18 ATS y adscribirlos a la Sección de Operaciones, División de Guardia (63310251).

Crear 61 puestos de Oficial de Transporte Sanitario D14 y adscribir 24 puestos a la Sección de Operaciones División de Operaciones (63310252) y 37 puestos a la Unidad de Apoyo.

Crear la Unidad de Apoyo adscrita al Departamento SAMUR Protección Civil.

Crear 1 puesto Jefe Unidad de Apoyo A24 Médico General en requisito Técnico en Emergencias Médicas (Orden 559/1997) Complemento Específico, igual Jefe Sección SAMUR.

Crear 3 puestos B23 DUE, en requisitos Técnico en Emergencias (Orden 559/1997) Complemento Específico igual Jefe División SAMUR.

◆ En el apartado Primero número 5, referido a la Reorganización del Área de Personal, se incluyen dos nuevos puntos en el detalle de modificaciones del Anexo III que figura en el expediente:

En el Departamento Central

Crear la estructura orgánica "Negociado de Asuntos Generales".

Crear los puestos de trabajo siguientes:

1 puesto de Jefe de Negociado de Asuntos Generales, Administrativo, C/21.

3 puestos de Auxiliar Administrativo del Negociado de Asuntos Generales, D/12.

Modificación del Complemento Específico del puesto de trabajo número 510101/0001, Jefatura de Sección Administrativa,

Adjunto al Departamento, Grupo A, nivel 26, incrementándose en la cantidad mensual de 105,33 euros.

En la Dirección de Servicios de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

Modificación de Complemento Específico para los 3 puestos de Adjunto a Unidad Técnica de Estudios del Departamento de Organización y Puestos de Trabajo.

En la Dirección de Servicios de Relaciones Laborales, Negociación y Condiciones de Empleo:

Crear un puesto de trabajo de personal laboral, Técnico de Comunicación.

◆ En el apartado primero número 6, referido a la Reorganización de las Juntas Municipales de Distrito, se incluyen tres nuevos puntos en el detalle de modificaciones que figura en el Anexo IV que figura en el expediente:

Crear en cada una de las 21 Juntas Municipales de Distrito un puesto de Trabajo de Diplomado en Trabajo Social/ Adjunto a Sección adscrito a la Sección de Servicios Sociales.

Crear un puesto de personal eventual de Director Adjunto del Centro Cultural de Butarque en la Junta Municipal de Distrito de Villaverde.

Crear un puesto de Director Adjunto del Centro Cultural Daoíz y Velarde en la Junta Municipal de Distrito de Usera.

◆ En el apartado primero número 10, referido a la Reorganización de la Dirección de Servicios de Cultura, se incluyen las siguientes modificaciones, respecto del detalle que figura en documentación anexa que figura en el expediente:

La propuesta de creación en la Sección Centro Cultural Conde Duque (681303) de un puesto de Coordinador de Exposiciones, B/18, AG/AE, se modifica creándose en su lugar un puesto de Ayudante de Archivos y Bibliotecas, B/18 en la División de Colecciones del Museo Municipal dependiente del Departamento de Museos y Patrimonio Histórico.

Se añaden cuatro nuevos puntos:

Regularizar el complemento específico de los puestos de Oficial de Peluquería de la Sección Teatro Español.

Crear un puesto de Oficial de Edificios y Dependencias D/16.

Cambio de adscripción de los puestos 68110551/0002 y 681303/0003, Ayudante de Archivos y bibliotecas de la División de Colecciones del Museo Municipal dependiente del Departamento de Museos y Patrimonio Histórico al Centro Cultural Conde Duque.

Cambio de adscripción del puesto 681303/0007 a la División de Información de la Biblioteca Musical, dependiente del Departamento de Archivos y Bibliotecas.

◆ En el apartado primero número 11, referido a la Reorganización de la Dirección de Servicios de Promoción de la Igualdad y el Empleo, se incluyen las siguientes modificaciones, respecto del detalle que figura en documentación anexa que figura en el expediente:

Crear dos puestos de TAG, A/20 en el Departamento de Programas de Empleo.

Crear un puesto de Técnico Superior, A/20 en requisitos Pedagogo, Psicólogo, Sociólogo.

◆ En el apartado primero número 12, referido a la Reorganización de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental, se incluyen las siguientes modificaciones, respecto del detalle que figura en documentación anexa que figura en el expediente:

Crear en la Oficina Auxiliar de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental (77200032) 1 Aux. Apoyo D15.

Cambio de adscripción de la División de Comunicaciones y Actos Especiales (77210051) que pasa a depender de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental.

Crear en dependencia directa de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental, la Dirección de Servicios de Gestión de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental, con la creación de 1 puesto de Director de Servicios AG/AE, Nivel 30.

Crear en dependencia de la nueva Dirección de Servicios de Gestión de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental la Oficina Auxiliar de la Dirección de Servicios con la creación de 1 puesto de Encargado de Oficina AG, C/D 18 y la transferencia de los puestos 7720032/0002 Aux. Admvo. D14 que se transforma en Auxiliar Oficina Auxiliar; 7720032/0005, 7720032/0006, 7720032/0007, POSI E11/12; y los puestos de Encargado de Edificios y Dependencias D16 y D14, del 77220152/0047 al 77220152/0076 ambos inclusive.

Transformar la Consejería Técnica (7721) en Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Medioambiental, dependiente de la Dirección de Servicios de Gestión de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental, con la transformación del puesto 7721/0001 Consejero Técnico AG/AE, A28 en Jefe de Departamento AG, A28, Rama Jurídica.

Cambio de adscripción de la Sección Administrativa (772202) que pasa a depender del nuevo Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Medioambiental, con la transformación del puesto de Jefe de Sección AG, A24 en Adjunto a Departamento A26 Rama Jurídica.

Creación, en dependencia de la Sección Administrativa del Dpto. de Gestión Admva. y Desarrollo Medioambiental, del Negociado de Tramitación de Inertes y R.E., con la transferencia y transformación del puesto 772203/0002 Administrativo C14 en Jefe de Negociado AG, C21 y la transferencia de los puestos de Aux. Admvo. D12, 77220151/0003, 77220151/0004, 77220151/0005, 77220151/0006 y 77220151/0007.

Crear, en dependencia de la Sección Administrativa del Dpto. de Gestión Admva. y Desarrollo Medioambiental, el Negociado de Tramitación de Limpieza con la creación de 1 puesto de Jefe de Negociado Administrativo AG, C21 y la transferencia de los puestos de Aux. Admvo. D12, 77220151/0008, 77220151/0009, 77220151/0010, 77220151/0011 y 77220151/0012.

Cambio de denominación del Negociado de Tramitación y Archivo (77220242) por la de Negociado de Tramitación de Sancionadores.

Cambio de denominación del Negociado de Personal (77220241) por la de Negociado de Personal y Archivo, con transferencia del Puesto 77220242/0007 Aux. Admvo. D12.

Cambio de adscripción de la Sección de Desarrollo Medioambiental (772203) que pasa a depender del nuevo Dpto. de

Gestión Admva. y Desarrollo Medioambiental, con la modificación del Cuerpo/Escala/Grupo del puesto 772203/0001 Jefe de Sección AE, A/B 24 por AG/AE, A24.

Cambio de denominación de la División de Estudios, Normativa, Disp. Regl. y Campañas de Concienciación (77220351) por la de División de Estudios y Campañas de Concienciación, con la transferencia de los puestos 77220352/0005, 77220352/0006 y 77220352/0007 Aux. Admvo. D14/12.

Transformar la División de Programas Especiales y Recogida Selectiva (77220353) en Negociado de Gestión, con la transformación del puesto 77220353/0001 de Jefe de División TAE-GM B22 en Jefe de Negociado AG, C21 y la creación de 2 puestos de Aux. Admvo. D12.

Cambio de denominación del Departamento de Limpiezas (7722) por la de Departamento de Limpieza Urbana, con la modificación de Cuerpo/Escala/Grupo del puesto 7722/0001 Jefe de Departamento AG/AE, A28 por AE, A/B 26.

Cambio de denominación de la Sección Limpiezas (772201) por la de Sección de Limpieza Viaria con transformación de los puestos 772201/0001, Adjunto Departamento AE, A/B 26, LD por Jefe de Sección AE, A/24 y forma de provisión Concurso; modificación de la forma de provisión del puesto 772201/0002 Aux. Secretaría D15 a Concurso; y transferencia del puesto 772203/0003 Delineante/Jefe de Grupo C18.

Cambio de denominación de la División SELUR y Limpiezas Especiales (77220151) por la de División SELUR y Servicios Especiales.

Cambio de denominación de la División Zona Central (77220153) por la de División Zona 1 y transferencia del puesto 772201/0016, Auxiliar Administrativo, D/14.

Cambio de denominación de la División Obras y Material Movil (77220152) por la de División Zona 2.

Cambio de denominación de la División Zona Periférica (77220154) por la de División Zona 3, con transformación del puesto 77220154/0001 Adjunto Sección B23 en Jefe de División B22 y transferencia del puesto 772201/0017, Auxiliar Administrativo, D/14.

Crear en dependencia de la Sección Limpieza Viaria la División Zona 4, con la transferencia de los puestos de Jefe de División AE, B22 (77220352/0001) y 772201/0018, 772201/0019 y 772/0003, Auxiliar Administrativo, D/12.

Crear en la División Residuos Inertes (77220451) 1 Aux. Admvo. D12.

Crear en la División de Recogidas Especiales y Puntos Limpios (77220452) 3 puestos de Aux. Admvo. D12.

La distribución de los efectivos de Encargados de Medio Ambiente C19 (EMA), Agentes de Residuos Medioambientales D18 (ARMA), Personal de Oficios Limpieza y Medio Ambiente E11/E12 (POLMA) y Oficiales Mecánicos Conductores D14/D16 se efectuará de acuerdo con los Anexos adjuntos al Expediente, en adecuación a las necesidades de la nueva estructura.

Se incorporarán en la Relación de Puestos de Trabajo los Turnos de Trabajo de los puestos indicados en los Anexos adjuntos al expediente.

Los puestos definidos con turno de trabajo Noche tendrán incluido en el Complemento Específico el Plus de Nocturnidad. Los puestos de POLMA que no realizan funciones de Guarda tendrán incluido en el Complemento Específico el importe correspondiente al Plus de Toxicidad. Desaparecen del resto de puestos los pluses incluidos hasta ahora en el Complemento Específico, sin perjuicio de su percepción a título personal.

Revisar el Complemento Específico de los puestos Jefe de División de Comunicaciones y Actos Especiales, Jefe de División SELUR y Servicios Especiales, Jefe de División Zona 1 y Jefe de División de Residuos Inertes, todos ellos Adjuntos a Sección.

◆ En el apartado segundo, referido a la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de diversas Áreas y Servicios, se introduce la siguiente modificación respecto al detalle que figura en el Anexo X que figura en el expediente:

La propuesta de creación de cuatro puestos de trabajo de Técnicos de Comunicación A/20 en el Gabinete Radiofónico de Tráfico que figura en el punto 15, se modifica proponiéndose en su lugar la creación de dos puestos de trabajo de Técnicos de Comunicación A/20.

Cambiar la denominación de los puestos de Oficial Mecánico Conductor de la Unidad de Apoyo e Incidencias y puestos vacantes de Oficial Mecánico Conductor del Departamento de Talleres Generales por Oficial Mecánico Conductor/Conductor.

Modificación de Complemento Especifico del Jefe de Unidad de Gestión Disciplinaria (plaza 430001/0001), en el sentido de incluir el complemento de singularización correspondiente al nivel 26.

Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas, interesando transformar el puesto 325001/0003, Encargado de Oficina Auxiliar, C/D, 18, de la Secretaría del Grupo Municipal Socialista-Progresistas en Administrativo Grupo Político, C/19, condicionada a que el puesto de trabajo se corresponda con los criterios de homogeneización retributiva y con los acuerdos de carrera existentes.

**QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA  
RAMA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

**2.-** Adoptar, con las enmiendas y correcciones introducidas, un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar inicialmente y de manera definitiva si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones contra el mismo, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2003, con los documentos y anexos que se acompañan al expediente, e integrado por:

A) El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, cuyo importe, tanto para el Estado de Gastos como de Ingresos, es de 2.414.861.885 euros, desglosándose por capítulos de la siguiente forma:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL .....	751.411.643
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	896.696.123
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	80.674.345
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	250.884.912
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES .....	259.779.116
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	83.226.114
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	2.068.179
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	90.121.453
<b><u>TOTAL GASTOS</u> .....</b>	<b>2.414.861.885</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	820.223.010
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	93.368.120
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	259.839.165
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	975.852.095
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	26.795.801
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	21.035.424
CAPÍTULO 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	33.293.743
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	2.068.179
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS .....	182.386.348
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>2.414.861.885</b>

B) El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo importe, tanto para el Estado de Gastos como de Ingresos es de 387.284.791 euros, desglosándose por capítulos de la siguiente forma:

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	32.070.666
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS .....	24.216.615
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS .....	6.343.686
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.573.493
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES .....	271.333.235
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	28.795.342
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	21.951.754
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>387.284.791</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	30.636.108
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	21.239.393
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	35.003.544
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	276.263.157
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.190.835
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	21.951.754
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>387.284.791</b>

C) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos Municipales que a continuación se relacionan, con expresión de sus Estados de Gastos y de Ingresos:

#### 1) **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL .....	61.361.260
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	14.500.528
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS .....	6.000
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	998.273
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	6.950.000
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	102.172
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>83.918.233</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	25.813.000
--	------------

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	49.724.925
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.328.136
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	6.950.000
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	102.172
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>83.918.233</b>

2) **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	15.224.602
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	6.102.044
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	100
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	7.878.271
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	1
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>29.205.018</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	6.000
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.248.746
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	72.000
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	7.878.271
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	1
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>29.205.018</b>

3) **R.E.A.M.**

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	4.652.881
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	3.619.034
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	301
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	563.430
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	30.051
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>8.865.697</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	32.458
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.258.160
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	5.258
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	563.430
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	6.391
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>8.865.697</b>

#### 4) **PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	855.087
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	2.522.297
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	2.101
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.000
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES .....	36.061

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	6
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>3.422.552</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	413.538
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.810.674
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	162.273
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	36.061
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	6
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>3.422.552</b>

5) **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y LA FORMACIÓN EMPRESARIAL**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	35.625.436
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	9.160.240
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	120.201
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.496.050
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	2.352.126
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	7
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>49.754.060</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	47.395.914

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.010
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.352.126
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	7
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>49.754.060</b>

6) **PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	205.704
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	100.902
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	902
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	6.010
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b> .....	<b>313.518</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	60.101
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	253.417
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>313.518</b>

D) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las siguientes Empresas Municipales:

**1.- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.**

GASTOS.....	329.349.666
INGRESOS.....	329.349.666

**2.- EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

GASTOS.....	245.488.223
INGRESOS.....	245.488.223

**3.- EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, S.A.**

GASTOS.....	66.518.718
INGRESOS.....	66.518.718

**4.- EMPRESA MUNICIPAL CAMPO DE LAS NACIONES, S.A.**

GASTOS.....	68.391.796
INGRESOS.....	68.391.796

**5.- EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN DE MADRID, S.A.**

GASTOS.....	4.944.824
INGRESOS.....	4.944.824

El Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, con la Gerencia Municipal de Urbanismo, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal para el ejercicio económico del año 2003 se cifra, tanto en su Estado de Ingresos como de Gastos en 3.458.396.981 euros, desglosándose por Capítulos de la siguiente forma:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	1.134.138.733
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.178.046.859
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	94.974.850
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	109.144.798
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.....	660.925.951
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	100.262.900
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	83.386.916
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	97.515.974
<b><u>TOTAL GASTOS.....</u></b>	<b>3.458.396.981</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	820.223.010
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	93.368.120
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	316.740.272
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.008.755.236
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	582.919.028
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
REALES.....	297.383.581
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	58.383.511
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	26.164.354
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	254.459.869
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b> .....	<b>3.458.396.981</b>

Se levanta la sesión a las catorce horas y dos minutos.